



Universidad Nacional de Salta
 Consejo Asesor Sede Regional Orán
 En Transición a Facultad
 Alvarado N° 751
 Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
 LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
 DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán n 7 JUN 2024

Expediente N° SO-19.223/2021.-
Resolución N° CA-SO-155/2024.-

VISTO:

La Resolución N° 234/2021 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución mencionada precedentemente, se aprueba la realización del Proyecto: Una Vida Activa para una Vida Saludable, para la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, proroga por Resolución N° SO-899/2022.-

Que, por Resolución N° FRO-189/2023 se incorpora a la Prof. Soledad Carrizo, como responsable del Proyecto y a su vez se proroga la realización del Proyecto: Una Vida Activa para una Vida Saludable durante el periodo lectivo 2023.

Que, Secretaria de Extensión y Bienestar Universitario de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, solicita que se prorogue el presente proyecto, durante el periodo lectivo 2024.

Que, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán, en Reunión Extraordinaria N° 06/2024, aprueba por Unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia, haciendo lugar a lo solicitado por Secretaria de Extensión y Bienestar Universitario; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente.

Que, es necesario elaborar el acto administrativo correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
 EN TRANSICION A FACULTAD
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Prorrogar la realización del Proyecto: Una Vida Activa para una Vida Saludable, de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución N° 234/2021, a cargo de la Prof. Soledad Carrizo, durante el periodo lectivo 2024, en un todo de acuerdo a los Considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Cursar copia de la presente resolución a los interesados, Secretaría de Extensión Universitaria, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para conocimientos y efectos.

hc


 Esp. ELENA ELIZABETH VILLAGRA
 SECRETARIA DE SEDE
 UNSa - SEDE REGIONAL ORAN




 Lic. ELENA CHONOLQUE
 DIRECTORA SEDE ORAN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA